

2007-2008

DIÁLOGOS JURÍDICOS:

“LA MEDIACIÓN FAMILIAR, LA MEDIACIÓN PENAL Y EL ESTATUTO DEL MEDIADOR”

El Centro de Estudios Jurídicos promovió durante **2007** el estudio, consulta y debate en medios expertos de una de las modalidades intraprocesales de resolución de conflictos en el ámbito del derecho penal de adultos y del derecho de familia: la **MEDIACION**.

Es ésta una de las temáticas más actuales y con mayor proyección de futuro entre las que guardan relación con el Derecho y la Administración de Justicia. La Mediación constituye un método de resolución de los conflictos surgidos entre los ciudadanos que, incorporado al proceso judicial, permite que sean los mismos interesados quienes con la intervención de un tercero neutral, el mediador, resuelvan su problema, plasmándose el contenido de los acuerdos alcanzados por aquéllos en la decisión judicial que definitivamente se dicte.

Desde junio de 2007 y con la colaboración de expertos en la materia, se elaboraron dos documentos que abordan la Mediación Penal reparadora, la Mediación en el ámbito familiar y el Estatuto del Mediador, a fin de ser sometidos posteriormente a debate entre destacados representantes de la vida jurídica española, bajo el signo de la pluralidad y el libre intercambio de ideas y opiniones.

El debate se celebró finalmente los días 30 y 31 de enero de **2008** contando con la presencia de especialistas procedentes de todo el territorio nacional (magistrados, fiscales, profesores universitarios, abogados, representantes de la Administración y mediadores entre otros).

Lo tratado en dicho encuentro está actualmente en proceso de publicación bajo la colección “Diálogos Jurídicos”, que edita este centro. De esta forma, se espera que las conclusiones obtenidas sean, cuando menos, un valioso instrumento de trabajo para todos los expertos e interesados en la actualización y modernización de la Justicia.